

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 **2022 00647** 00 (Impugnación acción de tutela).

Presentada dentro del término, por la accionante GIOMAR PATRICIA RIVEROS GAITAN, se concede la impugnación formulada contra el fallo proferido en la presente acción de tutela el día 13 de junio de 2022, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por Secretaría remítase el proceso digital a los Juzgados Civiles del Circuito de esta Ciudad – Reparto- con el fin de que la actuación adelantada en la presente acción de tutela pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. Oficiese.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ